



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, ue por mandato legal regula y supervisa el sector cooperati contribuyendo al desarrollo sostenible del país' dependiente, transparente y confiable, con directivos y funci eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo' ios integros y calificados, que utiliza tecnología

INFORME DE EVALUACION N° 01/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA INCOOP N° 01/2024 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL INCOOP" - PLURIANUAL-CONTRATO ABIERTO- ID № 446.066

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución INCOOP Nº 29.328 de fecha 13 de junio de 2024 "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones por la cual se designa Miembro del Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: Abg. María Estela Vallena Araujo, en representación del Consejo Directivo, Abg. Zara Isabel Rivas Ojeda, de la Dirección Jurídica, Lic. Msc. Laura Mercedes González Britez, en representación de la Dirección Administrativa y Financiera, todos Miembros del Comité de Evaluación; del Instituto Nacional de Cooperativismo.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.--

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 9.823/23.--

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el siguiente expediente: Memorándum DT/DAF N° 11/2024, que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 446.066, y que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario Nº 9823/23.---

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica de fecha 13 de junio de 2024, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes firmas:

. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80012711-0	IMPORTADORA AVENIDA S.A	marcos.saucedo@avenida.com.py
2	80003251-9	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	servicios@automotive.com.py
3	4828148-4	Chul Choi Chung	autocenterchoi@gmail.com
4	80089529-0	F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	Isdj.licitaciones@gmail.com
5	2406749-0	Lourdes Diana Judith Ottonelli	Ruotto.autopartsparts@gmail.com

DESCARGO DE OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

En cuanto a la observación realizada por el representante de la firma F.S.D.J. S.A., este Comité procede a verificar el punto observado:

Primer Punto Observado:

Laura González Coordinadora DAF

Esteria Vallena

da. Fdo. de la Mora Nº 988 d'Affrancio González • Tel. (021) 729-1800 • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (081) 544 504 Avda. Fdo. de la Mora Nº 988 d'Almancio González • Tel. (1021)
Oficina Regional de Facasa







Deservación a la oferta: 80012711-0 - IMPORTADORA AVENIDA S.A

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Presenta un certificado de firma junto con la Declaración de Mantenimiento de Oferta, pero no identifica el ID correspondiente al llamado de referencia.	80089529-0 - F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	SEBASTIAN RUFINELLI	2024-06-13 09:03:44

De acuerdo a la observación de la firma F.S.D.J. S.A.; en cuanto a la Certificación de Firma que avala la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente IMPORTADORA AVENIDA S.A., se procederá a verificar las documentaciones pertinentes exigidas en el PBC, que den cumplimiento con dicho criterio.-

Segundo Punto Observado:

INCOOKDISERVACIón a la oferta: 80003251-9 - AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Observación a la oferm	Observador	Representante	Fecha/Hora
Presenta un certificado de firma junto con la Declaración de Mantenimiento de Oferta, pero no identifica el ID correspondiente al llamado de referencia.	S0089529-0 - F.S.D.J. SOCIEDAN ANONIMA	SEBASTIAN RUFINELLI	2024-06-1 09:03:44

De acuerdo a la observación de la firma F.S.D.J. S.A.; en cuanto a la Certificación de Firma que avala la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, se procederá a verificar las documentaciones pertinentes exigidas en el PBC, que den cumplimiento con dicho criterio.-

Tercer Punto Observado:

Observación a la oferta: 4828148-4 - Chul Choi Chung

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No presenta el certificado de firma exigido con la	80089529-0 - F.S.D.J.	SEBASTIAN	2024-06-13
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	SOCIEDAD ANONIMA	RUFINELLI	09:03:44

De acuerdo a la observación de la firma F.S.D.J. S.A.; en cuanto a la Certificación de Firma que avala la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente AUTOCENTER de Chul Choi Chung, se procederá a verificar las documentaciones pertinentes exigidas en el PBC, que den cumplimiento con dicho criterio .--

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.-

Con base a este informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 52, 53, 55 de la Ley 7021/22, como así también la Sección 4 "Evaluación de Ofertas con sus Artículos 55 al 62 del Decreto Reglamentario 9823/23 y el Pliego de Bases y Condiciones. -

Acto seguido, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 9823/23, Art. 55 inc. B, y el Art. 47 de la Resolución DNCP Nº 4401/2023 y el PBC - Método de Evaluación: Basado únicamente en precio, se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

ura González Coordinadora DAF Instituto Nacional de Cooperativismo

Esteia Vallena Abdg.





DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	IMPORTADORA AVENIDA S.A.	AUTOCENTER de Chul Choi Chung	RUOTTO AUTOPARTS de Lourdes Ottonelli	F.S.D.J. S.A.
			Criterio Cumple / No Cumple		
Formulario de Oferta	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza o Garantía Bancaria 5%) 90 DÍAS CALENDARIOS	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/NO-COMPLE	PRESENTA/NO CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
	Persona	Personas Físicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	NO APLICA	NO APLICA	NO PRESENTA	PRESENTA/CUMPLE	NO APLICA
	Personas	Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	PRESENTA SIPE/CUMPLE	PRESENTA SIPE/CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA SIPE/CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA SIPE/CUMPLE	PRESENTA SIPE/CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA SIPE/CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónima	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA SIPE/CUMPLE

eional de Cooperativismo ladora DAF

CARA PINAS

Abog! Esteda Vallena

Avda. Fdo. de la Mora № 988 c/ Amancio González • Tel. (021) 729-1800 • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 • Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591







Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes **precitados**, han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.-----

El Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 de la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas expresa: Serán considerados documentos de carácter sustancial: inc. b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, c) los documentos que acrediten la existencia del oferente.------

El oferente al presentar su Formu ario de Oferta, rubricada y sellada por el responsable legal de la misma, acepta los términos que se mencionan en ella, hacemos mención al inciso k) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

Por todo lo expuesto más arriba, este Comité en uso de sus atribuciones legales y administrativas, dictamina sobre la oferta del oferente **AUTOCENTER de Chul Choi Chung**, que la misma no cumple con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, es una "OFERTA DESCALIFICADA".

El oferente al presentar su Formulario de Oferta, rubricada y sellada por el responsable legal de la misma, acepta los términos que se mencionan en ella, hacemos mención al inciso k) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

Por todo lo expuesto más arriba, este Comité en uso de sus atribuciones legales y administrativas, dictamina sobre la oferta del oferente RUOTTO AUTOPARTS de Lourdes Ottonelli, que la misma no cumple con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, es una "OFERTA DESCALIFICADA".

Examinada las documentaciones sustanciales de las firmas AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, IMPORTADORA AVENIDA S.A., F.S.D.J. S.A., las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, son unas "OFERTAS EVALUABLES".

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), D), H) DEL ARTÍCULO 21 – LEY 7021/22

Según se verificó en las constancias de ser o no funcionario/a publico/a, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Avda. Fdo. de la Mora Nº 988 c/ Amancio González • Tel. (021) 729-1800 • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

control González

Condinadora DAF

In Nacional de Cooperativismo





MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios integros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	FUNCIONARIO PÚBLICO
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	Alejandro Bellón Génes	915.385	NO
I EXI ONIABONA	Danilo Bellón Génes	915.384	NO
	Miguel J.Vera Gajardo Bustamante	364404A	NO
	Olga Brizuela Molas	483.934	NO
IMPORTADORA AVENIDA S.A.	Claudia Vera Brizuela	1.902.345	NO
	María Vera Brizuela	1.902.343	NO
	Marianela Vera Brizuela	1.902.344	NO
	Javier A. Vera Brizuela	3.536.722	NO
	Francis Ruffinelli Almada	2.309.055	NO .
	Sebastian Ruffinelli Almada	3.526.699	NO
F.S.D.J. S.A.	Diego Ruffinelli Almada	3.526.698	NO
	Juan Ruffinelli Almada	4.930.827	NO

Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".----

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos "a", "b", "c" y "h" de la Ley 7021/22.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

La firma AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 433476 en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una Cantidad de Empleados (41) cuarenta y un, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

La firma IMPORTADORA AVENIDA S.A., presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social SIPE Nº 1793588 en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una Cantidad de Empleados (56) cincuenta y seis, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

La firma F.S.D.J. S.A., presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social SIPE Nº 1766887 en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una Cantidad de Empleados (24) veinticuatro, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

Avda. 100 de Word 1990 GONZÁLOZález • Tel. (024) X29-1800 • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591







ca especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y

contribuyendo al desarrollo sostenible del país" endiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios integros y calificados, que utiliza tecnología iente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, además, que se no han cotizado bienes de origen nacional, por ello NO es aplicable el beneficio del margen de preferencia nacional establecido en el PBC.-

Prosiguiendo con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo que el presente llamado es por EL TOTAL se procede a evaluar las ofertas presentadas por las firmas AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA., IMPORTADORA AVENIDA S.A., F.S.D.J. S.A., el cual se halla determinado en el ANEXO I - "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", que forma parte del presente

Seguidamente, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en cada uno de los ITEMS, de acuerdo a los costos totales cotizados, resultando lo siguiente:

	AUTOMO	TIVE S.A. IMPO EXPORTADOR		IMPOR*	TADORA AVENI	DA S.A.		F.S.D.J S.A	
ítem	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	1.285.000	-7	1.285.000	1.380.000	0	1.380.000	1.589.000	15	1.589.000
2	1.010.500	-25	1.010.500	1.330.000	-1	1.330.000	1.546.000	15	1.546.000
3	1.050.000	-24	1.050.000	1.315.000	-4	1.315.000	1.577.000	15	1.577.000
4	571.500	-25	571.500	720.000	-5	720.000	874.000	15	874.000
	TOTAL OF	ERTADO	3.917.000	TOTAL OFE	RTADO	4.745.000	TOTAL OFER	TADO	5.586.000

Que, se verifica el precio unitario de los bienes ofertados por las firmas precitadas, y resulta que no se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (25%), ni por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.-

Por lo observado en la primera verificación realizada, se decide solicitar la presentación de documentación formal y no sustancial a la oferta, presentada por las firmas precitadas a fin de contar con toda la información para proseguir con la evaluación, conforme al Art. 57° del Decreto Nº 9823/23.

Así mismo, con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas. Las solicitudes y respuestas de los oferentes se realizarán por escrito, dentro de un plazo razonable establecido, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta -

Según Notas de fecha 17 de junio del corriente se solicitó documentos a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., IMPORTADORA AVENIDA S.A., F.S.D.J. S.A. Las mismas presentan las documentaciones en plazo, los cuales serán analizados en detalle, de corresponder y se prosigue con la evaluación del presente proceso, en cuanto a los demás requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en el PBC.-

Según Nota de fecha 26 de junio del corriente se solicitó documentos a la firma, F.S.D.J. S.A. La misma presenta las documentaciones en plazo, los cuales serán analizados en detalle, de corresponder y se prosigue con la evaluación del presente proceso, en cuanto a los demás requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en el PBC

Avda. Fdo. de la Mora Nº 988 c/ Amancio González • Tel. (021) 729-1800 • www.incoop.gov.py • Asunción Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 -

dinadora DAF Instituto Nacional de Cooperativismo

González

Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591







Prosiguiendo con la evaluación se procede al análisis según se detalla:

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES

DOCUMENTOS ADICIONALES	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	IMPORTADORA AVENIDA S.A.	F.S.D.J. S.A.		
	Criterio Cumple / No Cumple				
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA SIPE/CUMPLE		
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE		
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA SIPE/CUMPLE		
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA SIPE/CUMPLE		
Autorización del Fabricante: Para todos los items	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE		
Los neumáticos o cubiertas deberán ser nuevas sin uso, no aceptándose cubiertas tipo blemish o segundas, reconstruidos o con defectos de apariencia - DDJJ	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE		
La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los 12 (doce) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático - DDJJ	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE		
Garantía Escrita, mediante declaración jurada a nombre de la convocante, de que en caso de ser adjudicado garantizará el buen funcionamiento de los productos entregados por el plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la recepción de los mismos por parte del Departamento de Transporte de la institución o una garantía escrita de fabricación de 30.000 km (treinta mil kilómetros) por defectos de fábrica o por defectos verificados al momento de la instalación.	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE		

CAPACIDAD FINANCIERA

FACTORES	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	IMPORTADORA AVENIDA S.A.	F.S.D.J. S.A.	
	PRESENTA / NO PRESENTA			
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020, 2021 y 2022)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	

EXPERIENCIA REQUERIDA

ÍNDICES- EXPERIENCIA	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	IMPORTADORA AVENIDA S.A.	F.S.D.J. S.A.
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple /
Demostrar la experiencia en comercio de piezas y accesorios de vehículos automotores con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: tres últimos años (2021 - 2022 - 2023).	COM EE	CUMPLE	CUMPLE
Nota: Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación de porcentaje del monto establecido por cada año		Ja Vellens	

Tel. (021)-729-1800 • yow.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay in Figure 161 (021)-729-1800 • yow.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay in Figure 161 (061) 514 591

Coordinadora operativismo Avda. Fd





MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios integros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

Antigüedad de como mínimo 3 años contados a desde la fecha de apertura de ofertas y Habilitación en el rubro donde su actividad comercial o industrial sea comercio de piezas y accesorios de vehículos automotores y que dentro de esta sub clase incluya al tipo de bien solicitado en el presente llamado, a verificarse a través de consultas en la página web de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, ww.set.gov.py.	CUMPLE: INSCRIPCIÓN	CUMPLE: INSCRIPCIÓN	CUMPLE: INSCRIPCIÓN
	03/09/2015	01/01/2017	01/07/2015
	- Comercio de partes,	- Comercio de partes,	- Comercio de partes,
	piezas y accesorios	piezas y accesorios	piezas y accesorios
	nuevos y usados para	nuevos y usados para	nuevos y usados para
	vehículos automotores	vehículos automotores	vehículos automotores
REQUISITOS DOCUMENTALES	Criterio Presenta / No	Criterio Presenta / No	Criterio Presenta / No
	Presenta	Presenta	Presenta
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

CAPACIDAD TÉCNICA

ALITOMOTIVE

ÍNDICES- CAPACIDAD TÉCNICA	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	IMPORTADORA AVENIDA S.A.	F.S.D.J. S.A.	
	Criterio Cumple / No Cumple			
1- Infraestructura requerida para la provisión y cambio de las cubiertas (requisitos mínimos), el comité evaluador efectuará la correspondiente visita técnica: El oferente deberá contar con por lo menos un local apropiado para el resguardo de los bienes objeto del presente llamado en condiciones adecuadas. Uno en Asunción y los demás (en caso de tenerlos) en Gran Asunción, debidamente habilitados por el MADES y por el municipio de la ciudad donde se encuentre los locales del oferente	NO CUMPLE, El local declarado por el Oferente no se encuentra en la Ciudad De Asunción, sino en la Ciudad de Fernando De La Mora	CUMPLE	CUMPLE	
2. Herramientas Requeridas (Requisitos mínimos): El oferente deberá co servicios de montaje, alineación y balanceo para realizar el cambio de cub cualquiera de los dos locales del oferente, o tercerizado. Dicha infraes mínimas:	iertas. esta infraestr	ructura puede ser pro tar con las siguiente	pia, ubicada e	
1 (una) Fosa para los servicios de alineación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
1 (una) Balanceadora computarizada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2 (dos) Pistola neumáticas para desmontaje/montaje de neumáticos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2 (dos) Elevadores hidráulico/eléctrico de 4,5 Toneladas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El oferente deberá contar con mínimo de 4 (cuatro) personales entre operarios y administrativos, que indefectiblemente deben contar con el seguro social obligatorio (IPS), con una antigüedad mínima de 3 meses anterior a la fecha de la apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
El oferente que cuente con la infraestructura para el montaje, alineación y balanceo o el establecimiento donde se preste este servicio de manera tercerizada deberá tener su local para la atención correspondiente, en un radio no mayor a 8 Km. calculados vía Google Maps desde oficina central del INCOOP, (sito sobre la Avda. Fdo. de la Mora y Amancio González)	CUMPLE 7,9 KM	NO CUMPLE. El oferente cuenta con un local con infraestructura en Asunción, distante a 3,0 KM, sin embargo el local no cuenta con la fosa. Ahora bien cuentan con la fosa, en un local de la ciudad de San Lorenzo, Ruta Mcal J. Estigarribia Km 10,5; distante a 9,7 km, calculado via Google Maps.	CUMPLE 6,6 K	
El oferente que cuente con la infraestructura para el montaje, alineación y balanceo o el establecimiento donde se preste este servicio de manera tercerizada, deberá contar con licencia ambiental vigente expedida por el MADES, en cumplimiento de la Ley N° 294/93 y sus decretos reglamentarios.		CUMPLE	CUMPLE	

Avda. Fdo. de 18 Mars (Grana de Francis Grana de Francis Gran de Francis Grana de Francis Grana de Francis Grana de Francis G





PARAGUÁI

ue por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país" dependiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo" entidad técnica especializada,

REQUISITOS DOCUMENTALES	Criterio Presenta / No Presenta	Criterio Presenta / No Presenta	Criterio Presenta / No Presenta
Declaración jurada de contar con los requisitos establecidos en infraestructura y herramientas, a ser corroborado por el Comité Evaluador	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Patente Comercial	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Presentar planilla de pago IPS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Croquis de ubicación del local.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Copia del contrato con el servicio tercerizado, según corresponda	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA
Copia de la licencia ambiental emitida por el MADES, según corresponda.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Al respecto, la oferta de la firma AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA no ha cumplido con Capacidad Técnica requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones; la misma es considerada una "OFERTA DESCALIFICADA

Por otro lado, la oferta de la firma IMPORTADORA AVENIDA S.A. no ha cumplido con la Capacidad Técnica requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma IMPORTADORA AVENIDA S.A., es considerada una "OFERTA DESCALIFICADA"

Y, la oferta de la firma, F.S.D.J. S.A., ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este Comité, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma F.S.D.J. S.A, es la que cumple con la Capacidad Legal, Experiencia y Capacidad Técnica requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones; la misma es considerada una "OFERTA CALIFICADA"; y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto en el PAC Nº 446.066 un Monto Total de Gs. 100.000.00.- (guaraníes cien millones) .- IVA incluido .--

Está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2024 será de hasta Gs. 50.000.000.-(guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP

Que, tratándose de un llamado de Carácter Plurianual, el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025.-

ACLARACIONES:

El Comité de Evaluación deja constancia y aclara, para lo que hubiere lugar que, a través del Memorándum CEO Nº 01/2024, solicitó prorroga al Consejo Directivo del INCOOP para recomendar la adjudicación del llamado de Menor Cuantía INCOOP Nº 01/2024 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos Del INCOOP-Plurianual-Contrato Abierto", por el plazo de 10 (diez) días corridos, contados desde el vencimiento del plazo para adjudicar. El pedido se fundamentó en la sobre carga laboral de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, además de la necesidad de realizar las verificaciones in situ de los locales de los oferentes de la presente licitación. La solicitud fue aprobada por el Consejo Directivo del INCOOP, según consta en el Acta N° 891/24. Se adjunta copia del Memorándum a través del cual se solicitó la prórroga y el Memorándum SG N° 473/24 a través del cual se informó lo resuelto por el Consejo Directivo del INCOOP.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 55, inciso B) del Decreto Reglamentario Nº 9823/23: I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: item 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, 2) Las ofertas que cumplan con lo señalado serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor , 3) se seleccionará primeramente la oferta de menor precio, 4) si dicha oferta cumple con todos los requisitos , será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación y el Art. Nº 48 de la Resolución DNCP Nº 4401/23: La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda ADJUDICAR, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, conforme al detalle del, "ANEXO II PLANILLA DE ADJUDICACIÓN" a la firma F. S. J. S. A, de la siguiente manera:

1021, 729-1800, www.incoop.gov.py Asunción – Paraguay Oncina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591 Loura Gonzále. Mora N. 988 A Amencio González • V Julyoe Encarnación: Tel.: (071) 201 507







ADJUDICACIÓN conforme al "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma: F.S.D.J S.A 1) con RUC Nº 80089529-0; Representante Legal: Francis Crispin Ruffinelli Almada con C.I. Nº 2.309.055; Sebastián Ruffinelli Almada con C.I. N° 3.526.699, por un Monto Mínimo de GUARANÍES CINCUENTA MILLONES (Gs. 50.000.000) IVA incluido, y un Monto Máximo de GUARANÍES CIEN MILLONES (Gs. 100.000.000) IVA incluido.

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, Planilla de Adjudicación, CDP, Planilla de Análisis Financiero, Planilla de Autorización del Fabricante, y Acta de visita, las cuales forman parte del presente Informe -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:20 horas del día 01 de julio del 2024, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Miembro de C.E.O Representante Consejo Directivo

Abog. Estaia Vallena

Miembro del C.E.O. Representante Dirección Jurídica ZARA ISABEL EWAS OJEPA.

Miemb Representante Dirección Administrativa Financiera

> Lic. Laura González Coordinadora DAF Instituto Nacional de Cooperativismo





INGOOP COOPERATIVISMO ROPERATIVISMO ROPERATIVISMO ROPERATIVISMO



MISION: "Somos uma entided identica espociateda, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intenses a rivel nacional, y contribuyendo al desentió sostemble del país."
VISION: "Ser reconocida como uma entidad pública indispendiente, transparente y conflable, con directivos y funcionandos, que utiliza tecnología eficiente e impulse la estabilidad del sector Cooperativo."

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL INCOOP - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - ID 446.066

Contrato Abierto: Por Monto

Monto Mínimo: \$ 50.000.000

Monto Máximo: \$ 100.000.000

		GRUPO CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL INCOOP					F.S.	F.S.D.J. S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación Cantidad	Cantidad	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
H	25172504-002	25172504-002 Cubierta para TOYOTA FORTUNER	UNIDAD	UNIDAD	1	КИМНО	Kumho Tire Co., Inc.	Corea	1.589.000	1.589.000
2	25172504-002	25172504-002 Cubierta para HYUNDAI TUCSON	UNIDAD	UNIDAD	н	КОМНО	Kumho Tire Co., Inc.	Corea	1.546.000	1.546.000
ю	25172504-002	25172504-002 Cubierta para HYUNDAI H1	UNIDAD	UNIDAD	F	КИМНО	Kumho Tire Co., Inc.	Corea	1.577.000	1.577.000
4	25172504-001	25172504-001 Cubierta para automovil	UNIDAD	UNIDAD	1	кимно	Kumho Tire Co., Inc.	Corea	874.000	874.000
		Precio Total Adjudicado: Guaraníes,	o: Guaraníes,	Cinco Millones C	Quinientos C	Ochenta y Seis	Cinco Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil, IVA incluido			5.586.000

- SAVA PIVAS .

Lie Laura González Coordinadora DAF Instituto Nacional de Cooperativismo

Abog. Estera Vallena





MISIÓN: "Samos una entidad técnica espacializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; sobraguadando sus intenses a nivel mecional, y contribuyando al desamolto sostemble del pals". VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y contribute, con directivos y funcionarios futegos y calificados, que utiliza tecnología e finiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo."

LICITACION POR MENOR CUANTIA (LMC) N" 1/2024 ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL INCOOP - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO

PROMEDIO

2022

2021

2020

IMPORTADORA AVENIDA S.A

5,0

3,6

3,8

7,5

16.075.108.997 2,130,369,876 11.267.942.909

AC PC Ы AT

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)

19.859.153.949

21.161.945.661

5.924.375.550

5.239.600.378

0,2

0,23

0,24

0,23

Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años-(2020, 2021 y 2022)

12.778,604,395

13.173.588.921

56.127.496.242

53.809.817.597

49,661,808,068

0,0

90'0

0,07

-0,03

1.922.994.308

2.637.049.157

(1.145.654.533)

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con UTILIDAD respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2020, 2021 y CAPITAL 2022), no deberá ser negativo.

38,300,000,000

38.300.000.000

37.500.000.000

AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	JRA Y	2020		2021		2022		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o	AC	40.207.531.255		53.970.685.782	1.2	98,507,385,193	Į	1.2
ultimos años (2020, 2021 y 2022)	P _C	30.829.385.229	2	45.274.532.471		86.029.551.254	:	
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80	Ы	33,443,554,319	t	45.274.532.471	63	86.029.551.254	9	9
en promedio, en los 3 utimos anos (2020, 2021 y 2022)	AT	58.919.653.422	ic'o	72.199.595.729	ŝ	124.689.708.078	3,	2
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con UTILIDAD respecto al Capital - El promedio en	UTILIDAD	1.284.883.032	80 0	1.376.515.947	80.0	4.746.091.191	6	5
los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.	CAPITAL	15.000.000.000	Ŝ.	15.000.000.000	3	30.000.000.000	<u>:</u>	

F.S.D.J S.A		2020		2021		2022		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mavor cure 1 en promedio en los 3	AC	3.023.095.696	ų ų	4.399.977.804	7.6	5.093.100.104	3.5	4.1
últimos años (2020, 2021 y 2022)	PC	468.611.143	2	1.659.619.363	ì	1.608.887.399		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los 3 últimos años	F	795.020.102	66.0	2.382.052.380	243	1.903.159.349	0.37	0.3
(2020, 2021 y 2022)	AT	3.534,461.280	0,22	5.508.271.301	2	6.005.203.809		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con uriLIDAD respecto al Capital - El promedio en	UTILIDAD	454.881.246	2.0	389,658,539	44	1.026.001.501	35.0	0
los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.	CAPITAL	2.132.000.000	17'0	2.584.000.000	2	2.904.000.000		

Abod Estera Vallena

Instituto Nacional de Cooperativismo Lie Cordinadora DAF

CACA PLIVAS.







VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios integros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo" INCOOPERATIVISMO DEL COOPERATIVISMO DEL PARATIVISMO DEL POPTYVÖKUARREGUA TELE REMIMORIANO MISIÓN: "Somos una entidad tecnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y

LICITACION POR MENOR CUANTIA (LMC) N° 1 /2024

ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL INCOOP - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO

ANEXO IV - PLANILLA DE AUTORIZACION FABRICANTE

	GRUPO CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL INCOOP	CULOS DEL INCC	dO	AUTC	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORT	PORTADORA Y E	XPORTADORA		IMPORTAD	IMPORTADORA AVENIDA S.A.	A.		F.S.D.J. S.A.	J. S.A.	
ftem	n Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Autorización Fabricante	Marca	Fabricante	Procedencia	Procedencia Autorización Fabricante	Marca	Fabricante	Procedencia	Autorización Fabricante
1	Cubierta para TOYOTA FORTUNER	UNIDAD	UNIDAD	FATE 0	FATE S.A.I.C.I.	ARGENTINA	FATE S.A.I.C.I.	DUNLOP	Sumitomo Rubber Ltda.	Thailandia	Sumitomo Rubber Ltda.	кимно	Kumho Tire Co. Inc.	COREA	CHACOMER S.A.E./Represent.
7	Cubierta para HYUNDAI TUCSON	UNIDAD	UNIDAD	FATE 0	FATE S.A.I.C.I.	ARGENTINA	FATE S.A.I.C.I.	DUNLOP	Sumitomo Rubber Ltda.	Barsil	Sumitomo Rubber Ltda.	кимно	KUMHO Kumho Tire Co. Inc.	COREA	CHACOMER S.A.E./Represent.
3	Cubierta para HYUNDAI H1	UNIDAD	UNIDAD	КИМНО	Kumho Tire Co.	VIETNAN	Kumho Tire Co. Inc.	DUNLOP	Sumitomo Rubber Ltda.	noder	Sumitomo Rubber Ltda.	кимно	KUMHO Kumho Tire Co. Inc.	COREA	CHACOMER S.A.E./Represent.
4	Cubierta para automovil	UNIDAD	UNIDAD	PIRELLI	Pirelli Pneus Ltda	BRASIL	PIRELLI	DUNLOP	Sumitomo Rubber Ltda.	Barsil	Sumitomo Rubber Ltda.	кимно	Kumho Tire Co. Inc.	COREA	CHACOMER S.A.E./Represent.
		S. C.	2		F										

Avda, Edo. de la Mora Nº 988 c/ Amancio González Tel. (021) 729-1800 www.incoop.gov.py Asunción – Paraguay Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

Lic. Laura González

Coordinadora DAF Instituto Nacional de Cooperalivismo

CAMPA PUNKS.







ACTA DE VISITA

En la Ciudad de Asunción, en fecha 25 de junio del 2024, los integrantes del Comité de Evaluación del INCOOP, abajo firmantes, se constatan in situ, en el Local Comercial del Oferente AUTOMOTIVE IMPORTADORA S.A. Y EXPORTADORA S.A. que ha presentado su oferta para el Llamado de LICITACION DE MENOR CUANTÍA INCOOP Nº 01/2024 - "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL INCOOP" – ID N.º 446.066", a fin de certificar los requerimientos establecidos en el PBC, el cual formará parte del Informe de Evaluación.

ÍNDICES- CAPACIDAD TÉCNICA	Cri	terio
	Cumple	No Cumple
1- Infraestructura requerida para la provisión y cambio de las cubiertas (requisitos mínimos), el comité evaluador efectuará la correspondiente visita técnica: El oferente deberá contar con por lo menos un local apropiado para el resguardo de los bienes objeto del presente llamado en condiciones adecuadas. Uno en Asunción y los demás (en caso de tenerlos) en Gran Asunción, debidamente habilitados por el MADES y por el municipio de la ciudad donde se encuentre los locales del oferente.		V
El oferente deberá contar con una infraestructura para el montaje y el servicio de alineación propio y/o tercerizado y deben poseer las herramientas mínimas para el cambio de cubie Requeridas (Requisitos mínimos):		
1 (una) Fosa para los servicios de alineación.	/	
1 (una) Balanceadora computarizada.	1	
2 (dos) Pistola neumáticas para desmontaje/montaje de neumáticos.	1	
2 (dos) Elevadores hidráulico/eléctrico de 4,5 Toneladas	1	
El oferente que cuente con la infraestructura para el montaje, alineación y balanceo o el establecimiento donde se preste este servicio de manera tercerizada deberá tener su local para la atención correspondiente, en un radio no mayor a 8 Km. calculados vía Google Maps desde oficina central del INCOOP, (sito sobre la Avda. Fdo. de la Mora y Amancio Gonzalez)	1	

Miembro del C.E.O. Representante DAF

> Lic. Laura González Ceordinadora DAF Instituto Nacional de Cooperativismo

Miembro del C.E.O. Representante Dirección Jurídica

ZARA ELVAS.

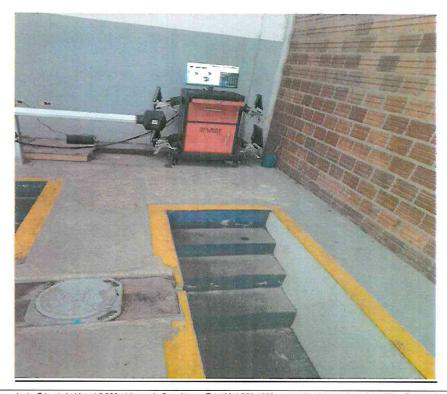






AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA EXPORTADORA





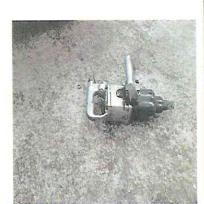
Avda. Fdo. de la Mora Nº 988 c/ Amancio González • Tel. (021) 729-1800 • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591





MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios integros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"











MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios integros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"











